

Comisión de Docencia

El HUB está acreditado para impartir docencia de 42 especialidades, dado que cumple las condiciones que determina el Consejo Nacional de Especialidades Médicas y la subdirección General de Formación Profesional.

La Comisión de Docencia vela para que se cumplan los programas de formación que cada comisión nacional define. Esta actividad se hace en colaboración con los diferentes servicios que intervienen en la formación de los facultativos residentes. Además cuenta, con una serie de actividades que la misma Comisión de Docencia organiza para completar el proceso de formación, que en algunos casos, se tiene que hacer con la colaboración de otros hospitales, como por ejemplo: el Hospital Duran y Reynals, el Hospital de Viladecans y el Hospital Sant Joan de Déu, además de otros centros de la región sanitaria.

Atendida la importancia que tiene el área de Urgencias y la necesidad de adecuar y uniformar la actividad de los residentes en este servicio, a comienzos de la residencia se hace un curso de formación de Urgencias, en la sala de actos, con carácter obligatorio (del cual os libramos un programa detallado), donde se explican los principales protocolos que se utilizan en los procesos más frecuentes. Los médicos residentes tienen la obligación de cumplir los planes y las normas docentes indicadas por las comisiones nacionales de cada una de las especialidades, tal como lo dispone la Comisión de Docencia.

Es muy importante que, para mantener una buena calidad en la docencia, se formalice una hoja de calificación por cada servicio donde se hace la rotación.

En 2004 se empezó a implantar el Libro del residente, que es una herramienta que permite valorar mejor la formación de cada uno de los residentes, a la vez que se podrá saber, si se han cumplido los objetivos de la especialidad. Este libro es un currículum de cada uno de vosotros, donde se recogen todas las actividades que hacéis desde el inicio de esta nueva etapa, que os permitirá demostrar la actividad que habéis hecho al finalizar la formación. Como complemento de este libro, el tutor docente, así como una plantilla de entrevistas estructuradas, al finalizar el año académico.

En la composición de la Comisión de Docencia se incluye un representante de los facultativos residentes de cada año (total 5 miembros) que actúan en representación de vuestro colectivo. La Comisión de Docencia está situada en la planta 19 del hospital, junto a las escaleras. La secretaria es la señora Consuelo Felip y su teléfono es el 7651. Hay que recordar que cada residente tiene un tutor docente que tendrá que actuar para facilitar el autoaprendizaje. La Comisión de Docencia participa activamente en la Red de Comisiones de Docencia y Asesores de Cataluña.

Página web del Hospital (un espacio exclusivo para Docencia)

La página web del Hospital es un espejo donde queda reflejada toda su actividad y todas las ofertas que se pueden ofrecer. Es una herramienta básica y necesaria y un espacio muy definido, para que toda la información relativa a la actividad docente esté al alcance de todo el mundo.

Diseño del espacio Intranet de Docencia

Como complemento, se incluyó en la Intranet del Hospital, el espacio de Docencia. El diseño y la estructura es similar al realizado en la página web. Tener este lugar específico ha permitido que, en cualquier momento, podamos colgar toda la información relativa a Docencia y facilitar

las tareas docentes de los tutores y los residentes, teniendo siempre a mano todos los documentos relativos a la docencia (normativas, legislación, programas formativos vigentes, planificación de rotaciones y objetivos establecidos, etc.). También es una herramienta básica para transmitir información urgente, que pueda llegar a todo el mundo, mejorando la efectividad de la respuesta y agilizando mucho los trámites.

Normativa de la Comisión de Docencia

Normas generales comunes para los programas de formación médica posgraduada

Requisitos para iniciar el programa:

-Indispensable tener el título de licenciado en Medicina y Cirugía, Farmacia, Física, Química, Psicología, Radiofísica, Bioquímica o Biología, expedido por el Estado Español. Para los extranjeros que quieran presentarse al MIR para hacer su especialidad en nuestro país, es imprescindible tener el título convalidado.

-Se tiene que haber superado la prueba de carácter nacional que permite el acceso al Plan nacional de formación posgraduada.

-Se tiene que aceptar la dedicación exclusiva en el programa de formación, con asistencia interrumpida y continuada de todas las actividades que se llevan a cabo en el centro y a la unidad docente, programadas con el fin de tener una mejor formación.

-No se puede firmar otro tipo de contrato de trabajo durante el periodo de residencia. Con la firma del contrato hay un punto específico en relación con la confidencialidad, en cuanto a los datos obtenidos de la historia clínica, datos obtenidos de los pacientes y familiares o datos de la institución (Ley Orgánica 15/1999 d 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, 21 de diciembre).

Boletines de los servicios

Los boletines de los diferentes servicios están en la página web del hospital. Constituyen la presentación del servicio y de la programación de vuestra formación a nuestro hospital. Muchos de ellos se encuentran también en fase de actualización y pueden presentar pequeñas modificaciones en función de los cambios establecidos en función del Programa formativo y planificación docente del servicio.

Formación básica previa dentro de los programas de cada especialidad

La Comisión Local de Docencia tiene que programar las rotaciones y las actividades que se tienen que desarrollar a lo largo del periodo de especialización, de acuerdo con su propio criterio y las posibilidades del centro. Las Comisiones Nacionales de las Especialidades, a propuesta de las Comisiones Locales de Docencia, arbitrarán los procedimientos para establecer en los próximos años una colaboración con otros centros asociados.

Actividades que hay que acreditar cuando se acaban los periodos de formación

Cualquier centro y unidad docente que intervenga en la Formación Médica Postgraduada tiene que organizar una serie de actividades, como por ejemplo sesiones clínicas, sesiones de revisión de casos, seminarios bibliográficos, etc., donde los residentes tienen que intervenir de una manera activa, por lo cual tiene que adquirir los conocimientos teóricos suficientes. Se considera muy recomendable que el residente intervenga en publicaciones, presentaciones orales de comunicaciones científicas, que se integre en programas de investigación básica o

aplicada y empiece o realice su tesis doctoral durante su periodo de formación, sin que esto vaya en detrimento de las actividades propias de la especialidad en que se esté formando.

Planning personal de rotaciones

En el planning de rotaciones hay las diferentes rotaciones que tenéis que hacer durante todo el año. Miráis que sea el correcto y si hay alguna modificación o una rotación cambiada, sustituida o eliminada, confirmadlo con vuestro tutor, y, en el supuesto de que sea así, el tutor lo tendrá que comunicar a la Secretaría de la Comisión de Docencia para modificar vuestro plan formativo y que conste en vuestro expediente del Ministerio.

Memoria docente

Libro del residente

En vuestro servicio os darán el Libro del Residente, diseñado para vuestra especialidad, dónde tenéis que ir introduciendo vuestra actividad diaria asistencial, docente e investigadora. Cuando introducís datos asistenciales, tenéis que poner el número de historia clínica del paciente y los actos médicos que le habéis realizado, para que tenga validez. A este libro, se le añadirán las hojas de puntuación de cada año académico, y, cuando finaliza vuestra formación, estará avalado por la Comisión de Docencia (con el sello), para que os sirva como garantía de la tarea que habéis realizado.

Entrevistas estructuradas

Tenéis que hacer 4 entrevistas estructuradas, a lo largo de cada año académico, con vuestro tutor, en las cuales comentaréis los aspectos más relevantes de vuestra formación, los puntos débiles y los fuertes, y decidiréis en común, como mejorar, para llegar a conseguir una formación excelente. Estas entrevistas tienen que constar también en vuestro Libro del Residente. El tutor o vosotros mismos podéis plantear más temas o más reuniones, si lo consideráis necesario.

Hojas de evaluación

Al llegar al Hospital y después del inicio de cada año académico, os libraremos las hojas de evaluación (dos por cada una de las rotaciones), de las cuales, una la tendréis que librar al responsable por donde habéis rotado (para que él os pueda evaluar) y la otra la tendréis que rellenar vosotros (para evaluar la formación recibida). Al finalizar cada rotación, disponéis de un plazo de 10 días para librar estas hojas a la Secretaría de la Comisión de Docencia para adjuntarlos a vuestro expediente académico. Si fuera el caso que los perdierais, podéis utilizar las hojas que hay en el archivo correspondiente, introduciendo previamente vuestro nombre y los apellidos, número de código, año de residencia y especificando la rotación que habéis hecho. En caso de una rotación externa, la evaluación la tendrá que hacer el responsable docente correspondiente y el día que os reincorporáis otra vez al hospital, lo tendréis que llevar a la Secretaria de la Comisión de Docencia.

Evaluaciones

Para tener el título de especialista, seréis sometidos a una evaluación al final de cada año lectivo, resultado de una evaluación continuada a lo largo de todo el año. Es imprescindible

superarla para poder pasar al año siguiente. El tutor docente libraré una hoja de evaluación al Comité de Evaluación de la Comisión Local de Docencia, donde indicará las actividades realizadas por el residente, de acuerdo con los objetivos docentes que se han determinado previamente. Cuando la evaluación sea negativa por carencia de conocimiento susceptible de recuperación, se hará una recuperación específica y programada dentro de los tres primeros meses del año siguiente. Si fuera negativa por carencia de asistencia o aprovechamiento, se procederá a la rescisión del contrato. Si fuera negativa por periodos prolongados de dolencia u otras causas que supongan una pérdida de más del 25% de la jornada laboral anual, la Dirección General de Ordenación Profesional, previo informe de la Comisión de Docencia, podrá autorizar la repetición completa del periodo formativo. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, excepto si el residente solicita la revisión de la evaluación a la Comisión de Docencia y el resultado final fundido positivo (artículo 22, RD 183/2208).

Trámite de título especialista

Será necesario para desarrollar cualquier puesto de trabajo identificarnos como especialista, por eso habrá que estar inscrito al Registro Nacional de Especialidades Médicas. Provisionalmente y durante la tramitación del título, se libraré un diploma por la finalización de la especialidad.

Normativa general

Obligaciones generales

Hay que recordar que las tareas que diariamente se desarrollan en nuestro centro, tanto en planta como en urgencias, se tienen que entender como un trabajo multidisciplinario, donde intervienen profesionales de diferentes categorías (personal médico, de enfermería, celadores, etc.) y que todo su conjunto facilita un adecuado tratamiento para el paciente.

Es obligatorio:

1. Usar la dirección de correo electrónico que os dan en el Hospital, puesto que cualquier información institucional se os comunicará por esta vía. Durante el curso de urgencia os darán vuestra dirección de e-mail.
2. Escribir la historia clínica del paciente la exploración física, las pruebas diagnósticas solicitadas y los resultados obtenidos, así como todos los comentarios de su evolución clínica, que se consideren adecuadas.
3. Enviar, por escrito, a Enfermería las órdenes médicas para cualquier enfermo, tanto si está en el Servicio de Urgencias como si está en las plantas de hospitalización.
4. Atender cualquier llamada o demanda de valoración/supervisión médica, que haya que hacer a un paciente, hecho para cualquier compañero o para el personal de enfermería. Será necesario para llevar a cabo esta tarea, presentarse en el lugar donde el paciente se encuentra ingresado.
5. Confidencialidad

Prescripción farmacéutica

Cuando se haga una Prescripción farmacéutica, habrá que rellenar la receta con todos los datos de la tarjeta sanitaria del paciente, que es particular e intransferible (nombre, nº de tarjeta, medicación, dosis y pauta).

Cuando el paciente esté ingresado, la prescripción farmacéutica se tiene que apuntar a la historia clínica del paciente (medicación, dosis y pauta).

Si esta prescripción es de unidosis, hará falta también llenar una hoja correspondiente cada día mientras que el paciente esté ingresado.

Seguro

Si hacéis una rotación externa, tendréis que tener un seguro de responsabilidad civil que os cubra durante esta rotación.

Rotaciones externas

Vuestro tutor docente tienen que solicitar estas rotaciones (con un mínimo de cuatro meses de antelación) y las tienen que autorizar la Comisión de Docencia y la Gerencia del Hospital Universitario de Bellvitge, que asume el coste de vuestro salario durante este periodo rotatorio, así como las horas de jornada complementaria o de guardia, realizadas en el centro (siempre que se justifique la realización de esta actividad), hasta el equivalente de un máximo de 6 guardias/mes, que es el máximo establecido en nuestro hospital.

Al finalizar esta estancia, será necesario llevar la hoja de evaluación a la Secretaría de la Comisión de Docencia, el primer día que os incorporéis en el centro. Cuando las rotaciones sean en el extranjero, tendréis que presentar un resumen de lo que habéis aprendido en esta rotación, para publicarlo en la revista del Hospital.

Guardias médicas

Las guardias médicas se consideran:

Días laborables: de lunes a viernes de 15h a 8h.

Sábados, domingos y festivos: de 8h a 8h del día siguiente.

La asistencia a la guardia es obligatoria y la ausencia sin ninguna justificación es una falta grave. Si por algún motivo no se puede asistir, habrá que comunicarlo al jefe de guardia y presentar el justificante correspondiente con 3 días de antelación (se puede enviar por fax, o correo electrónico, con el justificante adjunto), y presentar el original el primer día que os incorporáis al centro.

Vacaciones y permisos

Corresponde un mes de vacaciones y nueve días de libre disposición por año trabajado, o la parte proporcional correspondiente al tiempo efectivamente trabajado.

El periodo de disfrute se fijará de acuerdo con las necesidades del servicio:

- Las vacaciones y los permisos se tienen que solicitar de acuerdo con el tutor docente de la unidad donde se haga la rotación en aquella fecha.
- La hoja de solicitud de vacaciones tiene que estar firmada por el jefe de servicio de la especialidad a la cual pertenece el residente.
- Cuando el periodo de vacaciones coincide con una guardia, hay que comunicarlo con suficiente antelación a la Secretaría del Servicio de Urgencias (durante el periodo de

- realización de guardias generales) o con la Secretaria del servicio (cuando las guardias sean de la propia especialidad).
- Durante las rotaciones cortas (1 mes), solo se podrá disfrutar de una semana de vacaciones para no perder la formación (25%).
 - Durante las rotaciones largas, habrá que comentarlo con el tutor docente, para realizarlas cuando se considere más adecuado, sin que esto represente una pérdida significativa en la formación y, al mismo tiempo, adaptarlas a vuestras necesidades.
 - Mientras se hacen guardias generales y la rotación por el Servicio de Urgencias, habrá que ponerse de acuerdo con el tutor de área de Urgencias, para hacer una correcta organización de las vacaciones.

Participación en redes en Internet

Desde el centro corporativo, como desde el HUB, se realizan regularmente controles para preservar el respeto y la dignidad de las personas y de las instituciones y velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Hay que tener en cuenta los comentarios y las opiniones que se pueden incluir en estos foros que, aunque sean expresados de manera involuntaria, pueden ser constitutivos de falta, puesto que pueden no seguir las pautas de conducta que hay que seguir en una institución pública, definidas a los códigos deontológicos que todos tenemos que respetar. Os recordamos que somos funcionarios públicos y que nos regimos por la normativa legislativa siguiente:

- Decreto legislativo 1/1997, del 31 de octubre, DOGC núm. 2509, Anexo, del 3 de noviembre de 1997. Reglamento de la Función Pública (capítulo 4, artículo 115 sección e, artículo 116 sección c y artículo 119).
- Ley 55/2003, del 16 de diciembre, BOE núm. 301, del 17 de diciembre de 2003, del Estatuto marco (artículo 72, punto 2, punto 3 y artículo 74).
- Ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, BOE núm. 298, del 14 de diciembre de 1999, de protección de datos de carácter personal.
- Real decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, BOE núm. 17, del 19 de enero de 2008, de protección de datos de carácter personal.
- Real decreto 1146/2006, del 6 de octubre, BOE núm. 240, del 7 de octubre de 2006, de relación laboral de residencia (artículo 11 y letra g).

Cursos Obligatorios

- Curso de urgencias medicoquirúrgicas (del 18 al 22 de mayo de 2009, de 8.30 h a 15.30 h). Sala de actos grande del Hospital Universitari de Bellvitge. Los talleres habilitados, que forman parte del curso de urgencias, se llevarán a cabo a partir del día 25 de mayo, por las tardes, en el aula del campus de Bellvitge (en la Secretaría de la Comisión de Docencia encontraréis la distribución de las clases).
- Curso de seguridad (se realizará al finalizar el curso de urgencias).
- Sesiones/Talleres de introducción a la bioética (13 de octubre y 10 de noviembre de 2009, a las 15.30 h). Sala de actos pequeña del Hospital Universitari de Bellvitge.
- Curso de protección radiológica. El curso obligatorio de protección radiológica está estructurado en dos niveles diferentes de conocimiento (A y B), según vuestra especialidad.

Se llevará a cabo online, tutelado por el Instituto de Estudios de la Salud (IES). Será un curso interactivo tutorizado y las fechas estarán determinadas para cada hospital. Para el nivel A (básico y para 22 especialidades) se darán 9 temas y se hará una evaluación final, con casos clínicos. Para el nivel B (más completo, para 9 especialidades, y en el cual hay que tener más cuidado porque están más en contacto con radiaciones), el programa saldrá más adelante.

Os informaremos oportunamente, antes de que empiecen las clases de nuestro hospital, para que todos lo podáis hacer.

- Curso de riesgos laborales en línea. Recibiréis información sobre cuando tenéis que hacer este curso por e-mail.

Estudio

Recordad que tan importante como la práctica médica diaria es el estudio constante en nuestra actividad profesional. Organizaos para reservar siempre unas horas semanales a esta tarea fundamental para vuestra formación. Adquirir el hábito de estudio y veréis que, al final de vuestra residencia, habrá dado sus frutos, y os sentiréis satisfechos de vuestra formación.

Presentación de trabajos y comunicaciones

Para presentar trabajos (comunicaciones a congresos, pósteres, publicaciones, etc.), es necesario que estéis supervisados por, al menos, un médico colaborador docente o un tutor de vuestro servicio o del servicio donde estéis haciendo el trabajo, para que os sea autorizada la presentación. Así mismo, tendréis que incluir el nombre del hospital.

Biblioteca

Acceso a la biblioteca electrónica de la Universitat de Barcelona desde la intranet del Hospital http://serv9ias.csub.scs.es:7778/pls/portal/PORTAL.www_media.show?p_id=10472745&p_settingssetid=356623&p_settingssiteid=0&p_siteid=133&p_type=basetext&p_textid=10472746

Para acceder a los recursos bibliográficos de la biblioteca de la Universitat de Barcelona, a través del navegador "Internet Explorer" proceder a configurar, de forma específica, el proxy del navegador mencionado, tal como se indica a continuación:

Menú Herramientas

- Opciones de Internet
- Conexiones
- Configuración LAN
- Servidor proxy:
Activar el recuadro "Utilizar un servidor proxy..." y poner
Dirección: proxy2.bib.ub.es
Puerto: 8090

Protocolos

Los protocolos clínicos son un conjunto de recomendaciones sobre los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos más adecuados para el abordaje de un problema de salud concreto, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad asistencial en la atención a los

enfermos. Para lograr esta mejora, los protocolos tienen que tener en cuenta cuatro aspectos fundamentales:

1. Minimizar las variaciones en el manejo del problema/ patología, orientando las decisiones clínicas hacia la mejor evidencia científica aplicada a nuestro entorno.
2. Ayudar en el proceso de decisión clínica ofreciendo recomendaciones y alternativas suficientemente flexibles que permitan su adaptación a las características individuales de un paciente concreto.
3. Potenciar el conocimiento en las ciencias de la salud buscando las mejores prácticas reconocidas por la comunidad científica y facilitando su acceso a todos los profesionales implicados.
4. Proporcionar las bases necesarias para la educación e información de los pacientes que se verán afectados por estas prácticas.

Tanto los protocolos clínicos como las guías de práctica clínica (GPC) ayudan a los profesionales a decidir cuál es la intervención sanitaria más adecuada en una situación clínica concreta. Los dos basan sus recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible pero, a diferencia de las GPC, que hacen recomendaciones más generales y que acostumbran a estar editadas por sociedades científicas o agencias estatales con el consenso de expertos, los protocolos clínicos adaptan las recomendaciones al ámbito concreto de aplicación, introduciendo la experiencia de los profesionales de la institución, que llegan a acuerdos y recomendaciones consensuadas mucho más concretas. Por otro lado, las trayectorias clínicas (o vías clínicas) son la adaptación operacional de las recomendaciones recogidas en las GPC y los Protocolos clínicos. Definen en detalle la atención del enfermo en todo proceso preventivo/diagnóstico/terapéutico describiendo cuando, como y en qué secuencia se tienen que proporcionar esta atención, y, además, especificando los objetivos de cada fase. Para consultar los protocolos del HUB podéis acceder mediante enlace a la página principal de la intranet de nuestro centro.

http://serv9ias.csub.scs.es:7778/pls/portal/docs/PAGE/INTRANET_TEST/PROTOCOLS_2008/PROCEDIMENTS_ELAB.PROTOCOLS%20CLINICS-2008.PDF

Vídeos

Os ofrecemos una colección de vídeos editados por el New England Journal of Medicine, que son muy didácticos y os pueden servir durante vuestro aprendizaje. Encontraréis, adjunta, también la página web donde están, para que os podáis ir conectando y actualizar la colección, puesto que salen cada mes, mes y medio.

Habituaos a entrar: <https://www.nejm.org/multimedia/medical-videos>

Doctorado

Programa de Doctorado 'Medicina'

Este programa recoge la propuesta de formación doctoral de la Facultad de Medicina de la Universitat de Barcelona en investigación clínica y biomédica adaptado al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) (RD 1393/2007). Este programa es fruto de la unión de la mayor parte de los grupos de investigación de los anteriores programas de doctorado de los Departamentos de Facultad de Medicina de la Universitat de Barcelona, con la participación de las instituciones de investigación IDIBAPS (Instituto de Investigación

Biomédicas Augusto Pino y Sunyer), IDIBELL (Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge) y CRESIB (Centro de Investigación en Salud Internacional de Barcelona).

La existencia de este programa deriva de la necesidad de garantizar a los graduados en las diferentes titulaciones de las Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, Farmacia, Biología, Bioquímica, Biotecnología, etc.) y particularmente aquellos licenciados en medicina con título especialista (por el sistema MIR u otros sistemas alternativos en otros países) la formación adecuada para desarrollar investigación de alta calidad.

Objetivos

El Programa de Doctorado 'Medicina' tiene la finalidad de formar investigadores en los diferentes ámbitos de la investigación clínica biomédica, y constituir una oferta de estudios de tercer ciclo competitivos, homogéneos, estructurados y de calidad y proporcionar una formación multidisciplinar a los graduados universitarios. Los conocimientos y formación logrados al cursar este programa de doctorado serán útiles no solo para el desarrollo del trabajo experimental relacionado con la tesis doctoral, sino también de interés por aquellas instituciones interesadas en la incorporación de personal científico, competente en la gestión clínica, biomédica y salud pública.

Criterios de acceso

Será necesario cumplir las condiciones recogidas en el RD 1393/2007. El acceso se podrá realizar cuando se cumplan cualquier de los siguientes requisitos:

-Haber obtenido un título de Licenciado, Diplomado o un título de nivel equivalente habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales 60 corresponden a un máster universitario (Máster Oficial).

-Los actuales licenciados en Medicina, por su titulación correspondientes 240 créditos ECTS de grado, tendrán que haber superado 60 créditos de Máster Universitario.

-Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud (MI, FIR, PIR y especialidades sanitarias).

-Para los futuros graduados en Medicina no será necesario que tengan estudios de Máster Universitario por haber superado 360 créditos ECTS.

-Suficiencia investigadora (DEA) obtenida por la superación de programas de doctorado por el RD 778/1998 y del RD 185/1985. En caso de tener inscrita la tesis doctoral, no será necesario presentar de nuevo el proyecto de la tesis. En caso de estar en posesión de un título expedido según sistemas educativos extranjeros, se tendrá que comprobar que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de máster universitario y que faculta, en el país que ha sido expedido, para acceder a los estudios de doctorado. También será necesario solicitar la autorización de la Escuela de Doctorado de la UB, y presentar la [solicitud](#) a la Secretaría de Estudiantes y Docencia de la Facultad de Medicina acompañada del título original o copia legalmente autorizada y una fotocopia para ser compulsada, así como un certificado académico de los estudios cursados. A la solicitud se le pueden consultar las vías de legalización y traducción.

Másteres y postgrados

Los másteres y postgrados propios de la Universitat de Barcelona son títulos de postgrado, concebidos con un claro propósito de especialización y profundización, para que las habilidades y competencias adquiridas tengan una aplicación en el ejercicio profesional. Se hace posible así, la especialización o la reorientación de la actividad profesional. Se ofrecen también cursos con una vocación formativa más académica que proporcionan conocimientos para la especialización o la formación integral y el progreso personal. En función de la carga lectiva, los másteres y postgrados propios se clasifican en:

- Máster con 60 o más créditos
- Diploma de especialización / Diploma de postgrado, con 30 o más créditos
- Experto, con 15 o más créditos
- Curso superior universitario, con menos de 15 créditos

Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas

Preinscripción (curso 2013-2014)

Los alumnos solicitarán la Preinscripción de forma electrónica entre el 15 de abril y el 15 de septiembre.

Tendrán que:

- Complementar el [formulario online](#)
- Enviar su CV por correo electrónico (cma@ub.edu o a otras direcciones indicadas en la web de cada especialidad)

El proceso de selección del alumno se realiza de acuerdo con el grado de cumplimiento de los requisitos solicitados. La Secretaría del Máster comunicará al alumno la resolución, en el momento acordado por los coordinadores de la especialidad. En caso necesario, se entrevistará a los candidatos.

Sesiones generales del hospital

Los martes: sala de actos grande o pequeña del Hospital Universitari de Bellvitge. La asistencia de los residentes y de los becarios a estas sesiones es obligatoria y será grabada como una de las herramientas que permitirán evaluar la formación. Esto también permitirá obtener los créditos necesarios, de la parte de docencia, para hacer el doctorado junto con los cursos y habrá que grabarlas mensualmente en el libro del especialista en formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por otro lado, cada uno de los servicios del hospital organiza sus propias sesiones.